



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



RESOLUCIÓN N° 448

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2025

[Handwritten signature]

OSVALDO ROMAGNOLI
ADMINISTRADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

REF.: EX-2024-06455985-GDEMZA-DPV – DPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS – APROBACIÓN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOCIOAMBIENTALES (PETA) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS). -

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2024-06470721-GDEMZA-DPV el Dpto. Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas Socioambientales (PETA) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) adjuntos como archivo embebido;

Que el mismo surge como resultado de ajustes menores realizados en un documento recibido del Dpto. Planeamiento para convertirlo en un Pliego de carácter general;

Que dicho Pliego, a partir de su aprobación podría incorporarse a los Pliegos Generales de “Especificaciones Técnicas” y de “Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato” que se encuentran vigentes y aprobados por Resolución, e incorporarlos a la información que brinda la DPV en su página web;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la Ley 6063;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOCIOAMBIENTALES (PETA) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS), adjuntos en NO-2024-06470721-GDEMZA-DPV, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE a Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad a subir el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOCIOAMBIENTALES (PETA) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS), en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar, Sección Licitaciones, en un todo de acuerdo a lo manifestado en los considerandos..-

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría General, remítase copia de la presente Resolución a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Economía y Finanzas, Gerencia Técnica, Gerencia Operativa, Secretaría Técnica, Dpto. Estudios y Proyectos, Dpto. Planeamiento, Dpto. Obras por Contrato, Asesoría Forestal, Dpto. Jurídico, Control de Gestión y Consejo Ejecutivo, respectivamente.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y regístrese.-

Aprobada en sesión de fecha: **24/04/2025**

Acta N° 18

JEDC/2025



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

[Handwritten signature]

JORGE GARCIA
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA

[Handwritten signature]

LEONARDO O.
CONSEJERO EJECUTIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 448/2025 Consejo Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.